



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N°0042337/2014, por el cual se solicita rectificación de la Resolución HCD N°530/2013, mediante la cual se otorgó reconocimiento y convalidación de los estudios cursados por la alumna María REINALDE, DNI N°34.783.463, durante el primer semestre del año 2013, en la Universidad de La Rioja – Logroño – España, en el marco del Programa de movilidad estudiantil Cuarto Centenario, como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO:

Que conforme constancias de fojas 12/13, corresponde realizar la rectificación de que se trata, toda vez que los cursos opcionales deben convalidarse como polivalentes;

Que en virtud de ello, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°530/2013, disponiendo que el mismo quedará redactado del siguiente modo: “**Art.1°.-** Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **María REINALDE, DNI 34.783.463**, durante el primer semestre del año 2013 en la Universidad de La Rioja (Logroño-España), en el marco del Programa de movilidad estudiantil internacional Cuarto Centenario (PCC), como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad de La Rioja (Logroño – España)			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Prácticas Externas	6	9	Práctica Profesional III	6	9
Derecho Medioambiental	4,5	9,5	Polivalente Derecho Medioambiental	3	9
Derecho Comercio Internacional	4,5	6,5	Polivalente Derecho del Comercio Internacional	3	6
Argumentación Jurídica y	6	9	Polivalente Argumentación Jurídica y Recursos del	6	9

Recursos del Jurista			Jurista		
TOTAL CRÉDITOS A ADAPTAR y CONVALIDAR: 21			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS y RECONOCIDOS: 18		

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución HCD N°530/2013, disponiendo que el mismo quedará redactado del siguiente modo: "**Art. 1º.-** Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **María REINALDE, DNI 34.783.463**, durante el primer semestre del año 2013 en la Universidad de La Rioja (Logroño-España), en el marco del Programa de movilidad estudiantil internacional Cuarto Centenario (PCC), como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad de La Rioja (Logroño – España)			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Prácticas Externas	6	9	Práctica Profesional III	6	9
Derecho Medioambiental	4,5	9,5	Polivalente Derecho Medioambiental	3	9
Derecho Comercio Internacional	4,5	6,5	Polivalente Derecho del Comercio Internacional	3	6
Argumentación Jurídica y Recursos del Jurista	6	9	Polivalente Argumentación Jurídica y Recursos del Jurista	6	9
TOTAL CRÉDITOS A ADAPTAR y CONVALIDAR: 21			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS y RECONOCIDOS: 18		



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Gírese a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y Departamento Despacho de Alumnos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°437/2014